



Dirección de Docencia

Mérida, Yucatán a 17 de julio de 2026

DD-053/2026

Convocatoria específica para personas estudiantes, beneficiarias directas con registro de SAE en el segundo semestre 2026

Objetivo: Con el fin de fortalecer a los grupos de investigación mediante la incorporación de personas estudiantes de licenciatura que apoyen las tareas operativas, de laboratorio y de campo dentro de los proyectos. *(Art. 22 inciso a. Lineamientos del SAE)*

Vigencia: Del 1º de julio hasta máximo el 31 de diciembre del 2026.

Categorías: La Dirección de Docencia, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con presupuesto anual disponible para la Formación de Recursos Humanos (Art. 24 inciso a. Lineamientos del SAE) emite la presente convocatoria dirigida a estudiantes registrados en alguna categoría del SAE durante el segundo semestre de 2026, para que puedan como personas beneficiarias directas recibir una beca.

Los y las interesadas deberán solicitar el beneficio directamente a esta Dirección, siguiendo el procedimiento a continuación establecido:

Tabulador de becas 2026

Categoría	Importe mensual (en pesos)	Equivalente en UMA's 2026 (\$3,566.22)
1.- Tesis licenciatura	\$ 4,450.00	1.25
2.- Prácticas, residencias profesionales, Estadías y categorías equivalentes (de acuerdo con la carta de presentación de la Institución Educativa de procedencia)	\$3,050.00	0.85
3- Apoyo Administrativo Institucional	\$3,050.00	0.85
2.- Servicio Social	\$2,100.00	0.60
BECAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES		
4- Estancias del PROGRAMA DUAL	\$ 4,450.00	1.25
5- Otras convocatorias específicas que emita la DD	\$4,450.00	1.25

Ref: Oficio DD-019/2026, emitido por la Dirección de Docencia



2026
año de
Margarita
Maza



Procedimiento

1

- El/la estudiante deberá registrar su solicitud en el formato Google forms. Previamente deberá contar con la aprobación de su Asesor/a.

<https://forms.gle/zBS2eGuNXaCnwPUy8>

- Solo podrán postularse estudiantes que no cuenten con beca vigente de otro programa de gubernamental

2

- Las solicitudes se recibirán desde el **20 de julio hasta finales de agosto 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. No se recibirán solicitudes posteriores a esta fecha. La vigencia mínima en SAE para recibir una beca es de 2 meses contados a partir del mes de julio.**

3

- Las becas se otorgarán a las personas estudiantes con **registro vigente en el SAE**. El período de pago abarcará desde el mes de la solicitud hasta el fin de la vigencia registrada en la categoría del SAE.
- Las personas estudiantes **que se encuentren en proceso de registro (expediente enviado) o con expediente incompleto** podrán postularse debiendo cumplir con el registro completo a más tardar en el mes de **agosto**.

4

- Al ser una convocatoria específica para el beneficio directo de las personas estudiantes, cada asesor/a podrá contar con varios estudiantes en esta categoría.

5

- Una vez aprobada la beca por la Dirección de Docencia, por correo electrónico se confirmará que la beca fue aprobada en la semana del 11 al 14 de agosto.

6

- Los pagos se otorgarán mensualmente en una sola exhibición, previa entrega del informe de las actividades del período con el vo.bo. del Asesor/a.





Consideraciones:

- Las becas se asignarán en el orden de recepción de las solicitudes y según la disponibilidad presupuestal, el envío de la solicitud no garantiza el otorgamiento del apoyo.
- Con el fin de evitar la no duplicidad, las becas solo podrán ser asignadas a los/las estudiantes que no cuenten con otra modalidad de apoyo o beca que se otorgue con recursos del Gobierno Federal.
- Las becas se otorgarán para las modalidades presencial o mixta. En el caso de la modalidad mixta, las actividades presenciales deberán cubrir al menos el 50% del periodo; de cumplirse este requisito, se asignará el 50% del monto establecido en el tabulador de la categoría que corresponda.

Dudas y/o comentarios:

- Cualquier duda o comentario al correo electrónico becas.docencia@cicy.mx.

Normativa:

23. La asignación de la beca estará sujeta a la disponibilidad del CICY en la partida autorizada dentro del presupuesto fiscal para cada ejercicio, así como a los indicadores correspondientes a la evaluación del programa presupuestario. Los apoyos económicos se otorgarán de forma mensual con el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente, o en una sola exhibición, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en convocatorias específicas.

24. La Dirección de Docencia, de acuerdo al presupuesto anual disponible para la Formación de Recursos Humanos y a las responsabilidades y productos esperados de las actividades de los estudiantes alineados a las disposiciones equivalentes establecidas por el Conacyt, emitirá el tabulador de apoyos económicos vigente.

25. El asesor podrá solicitar un apoyo mensual económico, sujeto al tabulador vigente que emita la Dirección de Docencia, siendo el responsable de asegurar el desarrollo y cumplimiento de las actividades por las que solicita la beca para los estudiantes que se incorporen a su grupo o proyectos de investigación.

26. Los/las estudiantes de nacionalidad extranjera deberán contar con la calidad migratoria vigente que le permita recibir remuneraciones dentro del territorio nacional.





27. *Los/las estudiantes de posgrados externos no serán candidatos para recibir apoyos económicos.*

28. *Los/las asesores(as) que incorporen estudiantes en actividades de apoyo a las áreas administrativas y de servicios, podrán solicitar el otorgamiento de un apoyo mensual económico sujeto al tabulador vigente que emita la Dirección de Docencia.*

29. *La Dirección de Docencia, como instancia coordinadora de la formación de recursos humanos del CICY, en el ámbito de su competencia, podrá emitir convocatorias de programas específicos dirigidos a fortalecer las actividades sustantivas, mediante la participación de estudiantes con becas sujetas a la disponibilidad presupuestal.*

CAPÍTULO VI Sanciones

30. *Los/las asesores(as) que cuenten con estudiantes a los/las que se les haya otorgado apoyo económico del SAE y que no hayan concluido las actividades comprometidas, no podrán recibir este apoyo dentro del mismo año fiscal.*

Es importante señalar que el otorgamiento de las becas se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal al momento de la solicitud.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Luis Hernández Stefanoni
Director de Docencia

C.c.p. Dra. Maira Rubí Segura Campos. Directora General del CICY. Presente.
Lic. Alberto Orci Magaña. Director Administrativo. CICY. Presente.



2026
año de
**Margarita
Maza**